

AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y
EL DESARROLLO ECONÓMICO TRADE

Dirección General

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE ENCARGO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000845615

ÓRGANO GESTOR: 0449-O.G. TRADE

PROCEDIMIENTO: MENOR

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN ANUAL DE CENTROS REGIONALES DE INFORMACIÓN

ADJUDICATARIO: INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, SA

IDENTIFICADOR: A84523505

Pongo en su conocimiento que su oferta de fecha de entrada 28/11/2024 ha sido designada para la realización del contrato de un servicio para la organización del evento: Servicio de Organización de la Reunión anual de Centros Regionales de Información en Propiedad Industrial y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Dadas las características del trabajo a realizar, así como el importe de adjudicación que asciende a 4.249,83 euros (IVA excluido) y a 4.790,29 euros (IVA incluido), se ha considerado conveniente proponer la modalidad de Contrato Menor, en base a lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

El plazo de ejecución es de 5 días.

Asimismo, se comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y en la disposición final octava de la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas, los proveedores de bienes y servicios de este órgano de contratación están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas "FACE" al que puede accederse a través de www.face.gob.es. Se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios. No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica independientemente de su cuantía, para cualquier entidad que anteriormente haya presentado una factura electrónica en FACE, dirigida a la Administración de la Junta

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		29/11/2024 20:11:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ4Eb5047l0m8GeevD2HWL1Bc9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de Andalucía o a cualquiera de las entidades incluidas en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz. A continuación, se indican los Códigos DIR3 necesarios para tramitar la presentación de la factura electrónica correspondiente:

OFICINA CONTABLE: A01004456 INTERVENCION GENERAL

ÓRGANO GESTOR: A01039172 AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

UNIDAD TRAMITADORA: A01039172 AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		29/11/2024 20:11:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ4Eb5047l0m8GeevD2HWL1Bc9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	